



PODER JUDICIAL

FECHA: 7 DE JUNIO DE 2019

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL.

CONCURSO POR INVITACIÓN No. C-ADQ-025/2019

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Favor de confirmar de recibido esta invitación entregando el presente formato como acuse de recibo en las oficinas del Departamento de ADQUISICIONES del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, indicando los datos que a continuación se solicitan:

Razón Social:

R.F.C.

Domicilio Fiscal:

Objeto Social:

Número de Teléfono:

Nombre del representante legal o apoderado:

Correo electrónico:

Firma de quien recibe:

Fecha: **07 de Junio de 2019**

Confirmando la participación:

No vamos a participar:

Motivos:

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

El presente formato podrá ser llenado y firmado por cualquier funcionario de la empresa participante.

NOTA: Es de suma importancia confirmar la presente Invitación como acuse de recibo, para que el documento que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de esta Invitación comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
TELÉFONO 213 7370 EXT. 6223

**HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA**



**CONCURSO POR INVITACIÓN: C-ADQ-025/2019**

# PODER JUDICIAL

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO**

**PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUNIO 2019**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 86, 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92, 94 96, 99 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA”, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 15, FRACCIÓN II, 21, 42, 99, 102, 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; COMO CONSTARÁ EN EL ACTA 01/2019 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PONE A SU DISPOSICIÓN, LAS BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-025/2019** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
PERIODO DE INSCRIPCIÓN (CONFIRMACIÓN)	DEL 3 DE JUNIO DE 2019 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 7 DE JUNIO DE 2019
PREGUNTAS PREVIAS	HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 7 DE JUNIO DE 2019
ACLARACIONES	10 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 13:30 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 3 SOBRES	EL 11 DE JUNIO DE 2019 A LAS 12:30 HORAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO	EL 13 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS

## 1.- ASPECTOS GENERALES:

1.1.- Agradecemos presentar en tres sobres cerrados requisitos legales (**VER NUMERAL 2**), propuesta técnica (**VER NUMERAL 3**) (**original**) y propuesta económica (**VER NUMERAL 4**) (**original**), en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicado en el tercer piso de la prolongación 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla Puebla, Puebla, a las **13:00 HORAS DEL 14 DE JUNIO DE 2019**, debiendo observar invariablemente lo siguiente:

1.2.- Deberán presentar en el domicilio de la convocante a mas tardar a las **12:00 hrs. del 11 DE JUNIO DE 2019** en el formato presentado al inicio de estas bases si la empresa está en condiciones de participar o no, mediante el formato "Confirmación de recepción de invitación y participación" (Pagina 1), y en caso contrario especificar los motivos.

1.3.- Deberán respetar los formatos de los ANEXOS "III" y "IV" (propuesta técnica y propuesta económica) para presentar su propuesta, detallando las características específicas de los bienes que se ofertan conforme al ANEXO "I".

1.4.- Deberán entregar su documentación en 3 sobres cerrados, los cuales deberán contener: sobre 1 los requisitos legales, sobre 2 la propuesta técnica (**original**) y el tercer sobre la propuesta económica y la garantía de sostenimiento de oferta.

La presentación de las propuestas podrá ser en carpetas de 3 argollas o en fólder con broche. Solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas, engrapadas, engargoladas, ni en mica**

1.4.1.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta técnica y la propuesta económica, invariablemente deberán estar impresas en papel original membretado del Licitante, indicar el número del presente procedimiento **C-ADQ-025/2019**, dirigidos al Licenciado Juan Carlos Sandoval Ruiz Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla (convocante), firmando al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal y encontrarse dentro del sobre. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

1.4.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos solo deberán estar sellados y debidamente firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

### 1.5.- DEFINICIONES.

Para los efectos de la presente invitación, se dan las siguientes definiciones:

1.5.1.- **INVITACIÓN:** El presente documento, en conjunto con sus ANEXOS y demás documentos, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá el presente procedimiento y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.5.2.- **CONVOCANTE:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. A través del Departamento de Adquisiciones de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.5.3.- **CONTRATANTE:** Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.5.4.- **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** prolongación de la 11 sur numero 11921 Colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.

1.5.5.- **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 5 Oriente numero 9 Colonia Centro, Puebla, Puebla C.P. 72000.

1.5.6.- **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

1.5.7.- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de adjudicación.

1.5.8.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado del presente Concurso..

1.5.9.- **NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:** C-ADQ-025/2019.

### 1.6.- PREGUNTAS PREVIAS.

1.6.1.- En caso de que el licitante tenga dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación serán recibidas a más tardar el día **11 DE JUNIO DE 2019 HASTA LAS 13:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser presentadas en las instalaciones de la contratante mediante el formato identificado como ANEXO "II" (**EN FORMATO WORD, NO ESCANEADO**).

Los licitantes deberán hablar al teléfono (222) 213 7370 EXT. 6223 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, en caso de presentar dudas después de la fecha y hora señaladas, no serán tomadas en cuenta.

1.6.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse **en formato de Word**, precisando a que punto de la Invitación o del anexo se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

NOTA: Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito en forma directa, debiendo ser invariablemente

como se especifica en el punto 1.6.1; asimismo no se aclarará duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

### 1.6.3.- ACLARACIONES.

**1.6.3.1.- FECHA Y HORA.** - Las respuestas a las dudas que en su caso hayan sido planteadas por los licitantes serán contestadas el día **12 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS** y se pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva en las oficinas de la Convocante, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Las aclaraciones que se hagan serán parte integrante de la presente Invitación de conformidad con el artículo 81 de la Ley.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (NUMERALES 2, 3, 4 Y 5)

#### PRIMER ETAPA SOBRE 1

### 2.- REQUISITOS LEGALES QUE CONFORMAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Deberá encontrarse en un fólder dentro del primer sobre la siguiente documentación

**2.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (copia). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**2.1.2.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o constancia de situación fiscal (copia).

**2.1.3.-** Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de éste procedimiento (copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Copia simple).

**2.1.4.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

**2.1.5.-** Poder notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas (copia simple).

**2.1.6.-** Pago provisional de impuestos federales **abril 2019 ó posterior** (copia simple) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**2.1.7.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2018** (copia simple), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**2.2.-** Carta en original, en hoja membretada, sellada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al **ANEXO "V"**:

- Cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredita su representación no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal o por la Secretaría de la Contraloría.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la Invitación **C-ADQ-025/2019**, así como los cambios derivados de las Aclaraciones.

**2.3.-** Registro vigente en el Padrón de Proveedores (Copia simple); en caso de que el licitante **no** se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **C-ADQ-025/2019**, dirigida a la convocante en la que el licitante se compromete a iniciar los trámites ante la Contraloría, para inscribirse o actualizarse dicho Padrón conforme al **Anexo "VI"**.

**2.4.-** Carta en original, en hoja membretada, sellada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al **ANEXO "VII"**:

- a) Garantizar los bienes ofertados en cuanto a producto, calidad, contra defectos y vicios ocultos por el periodo ofertado, el cual no podrá ser inferior a 1 año para todas las partidas, a partir de la entrega en el almacén correspondiente.
- b) Que entregará los bienes dentro del periodo y lugar de entrega requeridos en el punto 3.5 presente invitación.

- c) Que realizará las entregas de los bienes dentro del periodo comprendido entre el 24 de junio y el 30 de septiembre en la prolongación de la 11 sur no. 11906 col. Guadalupe hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, días hábiles.
- d) Realizare el cambio de mercancía dañada, caduca, así como también si existiesen vicios ocultos que pudieran tener los bienes suministrados. Asimismo garantizo que los productos suministrados son completamente nuevos y que no han sido sometidos a ningún uso con anterioridad.

2.5.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde plasme el licitante sus datos generales (R.F.C., domicilio, nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, nombre del representante legal, objeto social de acuerdo al acta constitutiva, números telefónicos, número de fax y e-mail), conforme al formato **ANEXO "VIII"** sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

2.6.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde declare conoce y esta consiente de las disposiciones relativas al conflicto de intereses, así como su integridad como empresa y/o persona conforme al **ANEXO "X"**.

## SOBRE 2

**3.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA** y que deberán presentarse en recopiladores o carpetas o folder con broche, dentro del segundo sobre.

3.1.- Propuesta Técnica que deberá presentarse respetando invariablemente el formato **ANEXO "III"**, detallando las características específicas de los bienes que se ofertan tomando como base al **ANEXO "I"**, **indicando a detalle la descripción de los bienes en todas y cada una de las partidas ofertadas**, de lo contrario serán rechazadas, en caso de que la partida no indique la descripción del bienes requerido, el licitante será descalificado en las partidas correspondientes.

3.2.- Carta dirigida a el Licenciado Juan Carlos Sandoval Ruiz Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, impresa en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de la empresa que participa, en la cual haga referencia específica a la Invitación **C-ADQ-025/2019**, conforme al **ANEXO "VII"** en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a:

- a) Garantizar los bienes ofertados en cuanto a producto, calidad, contra defectos y vicios ocultos por el periodo ofertado, el cual no podrá ser inferior a 1 año para todas las partidas, a partir de la entrega en el almacén correspondiente.
- b) Que entregará los bienes dentro del periodo y lugar de entrega requeridos en el punto 3.5

presente invitación.

- c) Que realizará la entrega de los bienes a mas tardar el día 30 de septiembre de 2019 en el domicilio asentado en el punto 3.5 de las presentes bases.

3.3.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad **CONFORME AL ANEXO "VII"**, en donde se compromete a: realizar el cambio de mercancía dañada, caduca, así como también si existiesen vicios ocultos que pudieran tener los bienes suministrados. Asimismo garantiza que los productos suministrados son completamente nuevos y que no han sido sometidos a ningún uso con anterioridad.

3.4.- De requerirlo específicamente en el **ANEXO "I"** deberá presentar con su propuesta técnica fichas técnicas, folletos o catálogos de las partidas que así lo requiera. Asimismo, en caso de que las fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá anexar una traducción simple al español.

### 3.5.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes se realizara a demanda del usuario y será en el periodo comprendido entre el 24 de junio de 2019 y concluirá el 30 de septiembre de 2019 en la prolongación de la 11 Sur No. 11906 Col. Guadalupe Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, días hábiles.

Una vez confirmada solicitud de bienes por parte del usuario, el proveedor deberá entregar la mercancía y/o productos dentro de un lapso no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la confirmación del pedido respectivo.

3.6.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Será de 1 año a partir de la entrega de los bienes en el almacén.

### 3.7.- INFORMATIVOS

3.7.1.- El licitante deberá presentar una sola propuesta por partida, en caso de ofertar más de una opción, quedará descalificado.

## SEGUNDA ETAPA

### SOBRE 3

**4.- REQUISITOS ECONÓMICOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

4.1.- La Propuesta económica que deberá presentarse respetando invariablemente el formato **ANEXO "IV"**, detallando las características generales de los bienes que se oferta, tomando como base al **ANEXO "I"**.

4.2.- Garantía de seriedad conforme al punto 5 de esta Invitación.

4.3.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

4.4.- La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional, contener solamente dos decimales e invariablemente se deberá indicar que **"Los precios**

serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes". El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- Deberá asentar en su propuesta económica la vigencia de la cotización, la cual no podrá ser inferior a 30 días hábiles.

## 5.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

5.1.- Los licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, y deberá contener la leyenda "No negociable" ó fianza (ver ANEXO "XI") a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A. el (la) cual será devuelto (a) a los licitantes 15 días posteriores a la fecha de comunicación del fallo, excepto el del licitante ganador. La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta.

b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta invitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en esta invitación.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad de propuestas se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados.

5.2.- Esta garantía deberá estar dentro del tercer sobre, en caso de no presentarla será motivo de descalificación.

5.3.- No se aceptarán garantías con tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas. Tampoco se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá encontrarse dentro de una mica (no enmicado) o sobre, por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

5.4.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo no menor a 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

5.5.- Por lo que respecta al(los) licitante(s) adjudicado(s) se le(s) devolverá una vez que presente las pólizas (garantías de cumplimiento) respectivas debidamente selladas de recibido.

## 6.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

6.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO "I" de esta Invitación. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

6.2.- La evaluación de las proposiciones en ningún caso

está sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

6.3.- Elementos para la evaluación técnica.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta Invitación
- b) Cartas, etc.
- c) Folletos, fichas técnicas.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta, son esenciales.

## 7.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

7.1.- Por no cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados, en virtud de que todos y cada uno de los mismos son esenciales en esta Invitación.

7.2.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.3.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar los precios de los bienes que se están concursando.

7.4.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica/económica y que éste afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

7.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.7.- Si su propuesta no indica el tiempo de entrega de los bienes ó si éste no cumple con los plazos requeridos.

7.8.- Si en la propuesta técnica/económica, existe información que se contraponga.

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

7.10.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

7.11.- Por no presentar el **ANEXO "III"**, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO "I"**.

7.12.- La presentación de su propuesta sin firma, sin vigencia de la cotización, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación, implica su descalificación.

7.13.- En caso de que la carta solicitada en el punto 2.1 se presente con alguna restricción o salvedad.

7.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal, técnico o económico de los puntos 2, 3, 4 y 5 de la presente invitación.

7.15.- Por no considerar en su propuesta los cambios derivados del acta de aclaraciones.

## 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1.- El criterio de adjudicación será al precio más bajo por partida.

8.2.- Si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados y exista un empate en el precio ofertado, se adjudicará el contrato a aquel licitante, que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales correspondientes.

## 9.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO.

9.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley.

9.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto del presente concurso con ningún licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

9.3.- Cuando no se presente ninguna propuesta con fundamento en el artículo 92 fracción III de la Ley.

9.4.- Por así convenir a los intereses de la convocante, y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

9.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

9.6.- Por restricciones presupuestales.

## 10.- NOTIFICACIÓN DE FALLO.

10.1.- De resultar adjudicado se le dará a conocer mediante vía telefónica y deberá acudir a las oficinas de la convocante por la copia del fallo respectivo a partir de las

**11:30 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2019.** Una vez avisado al licitante acerca del fallo, es responsabilidad del licitante acudir ya que, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y por lo tanto notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el licitante carezca del fallo.

Se solicita a los licitantes estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (222) 2137370 ext. 6230

## 11.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO.

11.1.- El licitante ganador garantizará los vicios ocultos y cumplimiento del contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca otorgada a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, incluyendo el I.V.A. Esta deberá garantizar el cumplimiento de la entrega de los bienes adjudicados, así como la indemnización por vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad al **ANEXO "XII"**, en caso de ser fianza.

11.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley.

## 12.- CONTRATO.

12.1.- El licitante ganador deberá presentarse a firmar y recibir el contrato dentro de los **05 DÍAS HÁBILES** siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones del **Departamento de Adquisiciones, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.** Sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados debiendo presentar previamente los siguientes documentos:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal. (Original y copia simple legible).
- Acta constitutiva de la empresa o acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original y copia simple legible)
- Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Original y copia simple legible)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder (Original y copia simple legible)
- Garantía de Cumplimiento del total del contrato incluyendo el I.V.A.
- Constancia de inscripción en el padrón de proveedores (copia simple) o tramite de la misma o la carta compromiso correspondiente.
- Así como aquella documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante y que sea requerida por el área jurídica de la contratante.

Los originales serán entregados después de ser cotejados.

### 13.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La contratante podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación.

13.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

14.1.- Si no se cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

### 15.- TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL.

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la seguridad de los bienes en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad durante el transporte.

15.2.- El traslado de los insumos y equipo a utilizar, maniobras de carga, descarga y custodia de los mismos, no implicarán costos adicionales, quedando éste a cargo del proveedor.

### 16.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

16.1.- El lugar de entrega será en el almacén del Servicio Médico Forense ubicado en la prolongación de la 11 Sur No. 11906 Col. Guadalupe Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, días hábiles.

16.2.- La entrega de los bienes se deberá notificar a la convocante con una anticipación mínima de 24 hrs. al tel. (01222) 2137370 Ext. 6230, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley, mediante el formato entregado al proveedor adjudicado. (ANEXO IX)

16.3.- La revisión de los bienes entregados se hace consistir en una facultad de la Convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la

Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

### 17.- DEVOLUCIONES

17.1.- La contratante podrá hacer observaciones de los bienes cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los mismos; por lo que se designa al encargado del almacén general, perteneciente al Departamento de Recursos Materiales del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, como responsable de supervisar y validar con su firma y sello del área a su cargo, en reportes de avances, bitácoras, etcétera; el cumplimiento de los aspectos técnicos, operativos y financieros así como el estricto cumplimiento del objeto de este procedimiento y demás obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

17.2.- Una vez que la factura del proveedor es sellada por la contratante, acusando el recibo del bienes, se entiende que el mismo es recibido de conformidad, sin que sea requisito que este Comité avale dicha factura para el trámite de pago que corresponda.

17.3.- Los bienes a los que se refiere el ANEXO I de las presentes bases, deberán ser invariablemente nuevos y originales, entendido como tal que ni el bien que se oferta así como ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometida a uso con anterioridad.

17.4.- El proveedor al que se le adjudique contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes para la solicitante infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

### 18.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

18.1.- Las sanciones serán las que la contratante establezca de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes

### 19.- PAGO.

19.1.- La factura deberá ser expedida, a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	PJE 740702 BHA
DIRECCIÓN	5 ORIENTE NUMERO 9 COLONIA CENTRO C.P. 72000

El pago se realizará a los dentro de 30 días hábiles posteriores a la entrega, previa presentación de la factura debidamente sellada y firmada de recibido, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y la descripción deberá corresponder exactamente a lo ofertado en su propuesta técnica.

19.2.- Toda esta documentación deberá contener fecha de

recibido, nombre y firma de quién recibe y sello de la unidad receptora.

**19.3-** No se otorgarán anticipos a los proveedores adjudicados.

## **20.-CONTROVERSIAS**

**20.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A  
07 DE JUNIO DE 2019**



**LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE  
ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA  
A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES.**

## ANEXO I

Partida	Unidad	Cantidad	Descripción detallada de los bienes
1	PIEZA	500	ABATALENGUAS ESTÉRIL DE PLÁSTICO ENV
2	PIEZA	500	AMPOLLETAS DE AGUA INYECTABLE DE PLÁSTICO 3 ml
3	PIEZA	300	AMPOLLETAS DE AGUA INYECTABLE DE PLÁSTICO 5 ml
4	PIEZA	300	ALCOHOL ETÍLICO DEL 96° DE 1 LITRO
5	PIEZA	300	AGUA OXIGENADA AL 2.5% EN BOTELLA DE 1 LITRO
6	PIEZA	80	ARCOS PARA SEGUETA, AJUSTABLES, MARCA TRUPER
7	PIEZA	2200	FRASCO TIPO ANACLIN CON TAPA DE COLOR ROJO DE ROSCA
8	PIEZA	500	BOTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 1 LITRO CON TAPA DE ROSCA
9	PIEZA	800	BOLSA MORTUORIA DE 235 POR 90 CM, CALIBRE 600, COLOR BLANCA, CON CREMALLERA, PARA ADULTO
10	PIEZA	50	BOLSA MORTUORIA CALIBRE 600, COLOR BLANCA, CON CREMALLERA, PARA NIÑO
11	ROLLO	6	BOLSA DE PLÁSTICO TRASPARENTE 40 DE 60 CM
12	PIEZA	10000	BOLSA RESELLABLE MEDIDA DE 16.5 POR 14.9 CM
13	PIEZA	150	CINTAS MÉTRICAS DE 150 CM
14	PIEZA	100	CORTA UÑAS DE MANOS
15	PIEZA	100	CUBETA DE 5 LITROS CON TAPA
16	PIEZA	100	CUBETA DE 3 LITROS CON TAPA
17	PIEZA	200	CUBETA DE 1 LITRO CON TAPA
18	PIEZA	5000	CUBRE BOCAS DE TRES CAPAS, MARCA AMBIDERM
19	PIEZA	10	FORMOL AL 10% GARRAFA DE 20 LITROS
20	PIEZA	1500	GORROS QUIRÚRGICOS CON RESORTE
21	ROLLO	10	GASA EN ROLLO DE 91CM DE ANCHO POR 90 METROS DE LARGO
22	PARES	2500	GUANTES ROJOS MARCA SUAVEX TALLAS No. 7, 8 Y 9
23	C/100 PIEZAS	40	GUANTES DE NITRILO MARCA AMBIDERM TALLA CHICA
24	C/100 PIEZAS	40	GUANTES DE NITRILO MARCA AMBIDERM TALLA MEDIANA
25	C/100 PIEZAS	40	GUANTES DE NITRILO MARCA AMBIDERM TALLA GRANDE
26	PIEZA	2500	HISOPOS SECOS, SENCILLOS, EN TUBOS CONTENEDORES ROTULADOS, ASÉPTICOS, MARCA COPAN
27	C/100 PIEZAS	100	HOJAS DE BISTURÍ MARCA HERGOM CODE H. 24
28	PIEZA	3000	JERINGAS DE PLÁSTICO ESTÉRIL Y DESECHABLE 5ML CON AGUJA
29	PIEZA	20	PANTALONERAS
30	PIEZA	1200	OVEROL O TYVEK MARCA DUPONT, REPELENTE, CON GORRO Talla Grande
31	PIEZA	1200	OVEROL O TYVEK MARCA DUPONT, REPELENTE, CON GORRO Talla XXL
32	PIEZA	300	OVEROL O TYVEK MARCA DUPONT, REPELENTE, CON GORRO Talla XXXL
33	ROLLO	2	PAPEL KRAF PARA EVIDENCIAS
34	ROLLO	2	ROLLO DE PAPEL KRAFT PARA EVIDENCIA, CON 2 PLIEGUES, REFORZADO, DE 31,75 KG
35	PIEZA	150	PEINES DE PLÁSTICO PEQUEÑOS PARA PEINADO PÚBLICO EN CASO DE DELITOS SEXUALES
36	PIEZA	1600	RESPIRADOR O MASCARILLA 3M No. 8511
37	ROLLO	10	SABANA LISA DESECHABLE ROLLO DE 1.5 MT DE ANCHO Y 100 MTS DE LARGO, TELA SMS
38	PIEZA	250	TARJETA CLÁSICA CON TECNOLOGÍA FTA con 2 círculos de 1" con hoja de cobertura
39	C/400	1	Recolector de muestra FTA para saliva CON APLICADOR ESTÉRIL , CAJA DE 400 PIEZAS

	PIEZAS		
40	PIEZA	150	TOALLA DE MICROFIBRA 30 POR 30 CM
41	PIEZA	150	TOALLA DE MICROFIBRA 15 POR 15 CM
42	PIEZA	100	TERMÓMETROS RECTALES PARA CADÁVERES
43	PIEZA	100	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, ESCUADRAS DE 5 POR 5 CM
44	PIEZA	100	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, ESCUADRAS DE 4 POR 12 CM
45	PIEZA	100	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, ESCUADRAS DE 10 POR 10 CM
46	PIEZA	100	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, LINEALES DE 4 CM
47	PIEZA	100	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, LINEALES DE 6 CM
48	PIEZA	100	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, LINEALES DE 10 CM
49	PIEZA	5000	TUBO VACUTAINER TAPA MORADA MARCA BD
50	BOT/1 LT.	100	DETERGENTE LIQUIDO, MARCA SALVO, BOTELLA DE 1 LITRO (PARA LAVADO DE CADÁVER)
51	ENV 8.5 LT.	12	SUAVIZANTE DE TELAS PARA PROCESO DE REHIDRATACIÓN DE CADÁVERES, GARRAFAS DE 20 LT.
52	BOT/1 LT.	38	Foamy Q&A Acid Disinfectant Cleaner, (PARA LIMPIEZA DE CUERPO PUTREFACTOS) PRESENTACIÓN EN GALÓN
53	PIEZA	44	Bata Blanca Médica
54	PIEZA	70	Traje Quirúrgico
55	PIEZA	18	Botiquín Básico Primeros Auxilios
56	PIEZA	20	Chaleco
57	PIEZA	2	PARRILLA ELÉCTRICA MARCA RCA, DE DOBLE DISCO, MODELO 2000B, TERMOSTATO INDEPENDIENTE DE 5 TEMPERATURAS.
58	PIEZA	2	TINA OVALADA DE LAMINA GALVANIZADA, MARCA IDEAL, MODELO 1, CAPACIDAD 23 LITROS, 62 CM DE LARGO POR 34 CM DE ANCHO DE BOCA, 53 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO DE FONDO, 21 CM DE ALTURA
59	PIEZA	1	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, POLARIZADA EN DOS CAPAS, MARCA SANELEC, COLOR NARANJA, DE 5 M DE LONGITUD
60	PIEZA	2	PAQUETE DE 3 CEPILLOS, CERDAS DE ALAMBRE, CERDAS DE ACERO Y CERDAS DE NYLON, MARCA TRUPER, MODELO 10652
61	C/100	1	PALITOS DE BAMBOO DE 0.3 CM POR 10 CM, PAQUETE DE 100 PIEZAS
62	METRO	5	MANGUERA FLEXIBLE
63	PEZA	1	PISTOLA PLÁSTICA PARA RIEGO, MARCA TRUPER, CON RECUBRIMIENTO
64	PIEZA	2	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVABO, MARCA COFLEX, TAMAÑO GRANDE
65	PIEZA	2	OLLA DE PELTRE DE 10 LITROS CON TAPA, MARCA CINSA
66	PIEZA	2	OLLA DE PELTRE DE 5 LITROS CON TAPA, MARCA CINSA
67	PIEZA	2	OLLA DE PELTRE DE 3 LITROS CON TAPA, MARCA CINSA
68	PIEZA	2	OLLA DE PELTRE DE 1 LITROS CON TAPA, MARCA CINSA
69	PIEZA	20	LA's TOTALY AWESOME, LIQUIDO DESENGRASANTE, BOTELLA 1 LT.
70	PIEZA	50	CINTA MÁGICA, MARCA SCOTCH 3M, 19MM DE ANCHO POR 33 METROS DE LARGO
71	PIEZA	10	RODILLO PARA REVELADO DE HUELLAS DACTILARES, MARCA SIRCHIE
72	PIEZA	300	CINTA MASKING TAPE 1.2 CM DE ANCHO
73	PIEZA	5	TINTA PARA HUELLAS DACTILARES, MARCA SIRCHIE
74	ENV 20 LT	1	THINER PARA LIMPIEZA DE MANOS, GARRAFA DE 20 LITROS
75	BOLSA	1500	BOLSA DE PLÁSTICO TRASPARENTE PARA RESGUARDO DE FICHAS DECADACTILARES DE 25 POR 14.5 CM

76	PIEZA	6	FORMOL AL 10% GARRAFA DE 20 LITROS
77	GAL. 20 LT.	14	ALCOHOL ABSOLUTO
78	GAL. 20 LT.	12	ALCOHOL 96%
79	GAL. 20 LT.	12	XILOL
80	BOT. 1 LT.	6	HEMATOXILINA
81	BOT. 1 LT.	6	EOSINA AMARILLENTO 1% ALCOHÓLICA
82	BOT. 1 LT.	6	ACIDO ACÉTICO
83	BOT. 1 LT.	6	ACIDO CLORHÍDRICO
84	KILOS	36	PARAFINA EN HOJUELA MARCA MEYER
85	FRASCO	6	ENTELLAN (500)
86	C/ 500 PIEZAS	6	CAPSULAS DE INCLUSIÓN CAJA DE 500 PIEZAS
87	C/50 PIEZAS	60	PORTAOBJETOS
88	C/100 PIEZAS	6	CUBREOBJETOS
89	ROLLO	6	PAPEL DESTRAZA
90	ROLLO	6	GASA HOSPITALARIA
91	C/ 50 PIEZAS	8	CUCHILLAS PARA MICROTOMO DESECHABLES MARCA LEICA, MODELO 818, DE ALTO PERFIL
92	GAL. 20 LT.	6	AGUA DESTILADA
93	PIEZA	60	BOLSAS AMARILLA 46 X 50
94	PIEZA	60	BOTES AMARILLOS CHICOS DE 1.7 LT.
95	PIEZA	6	LÁPIZ DE PUNTA DE TUNGSTENO ( O LÁPIZ PUNTA DIAMANTE) PARA ROTULAR LAMINILLAS

**ANEXO "II"**

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-025/2019  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE PUEBLA**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXO DE LAS INVITACIÓN SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE, NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**NOMBRE DEL LICITANTE**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

**LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO "III"**

**LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-025/2019**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA**

Fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITANTE:**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIENES</b>	<b>PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>	<b>PERIODO DE GARANTÍA</b>

**LUGARES DE ENTREGA DEL BIENES:** EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11906 COL. GUADALUPE HIDALGO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DÍAS HÁBILES

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El proveedor deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO**

ANEXO "IV"

LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-025/2019

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
Fecha: 14 DE JUNIO DE 2019

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITANTE: \_\_\_\_\_

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
IMPORTE CON LETRA				SUMA	
				I.V.A.	
				TOTAL	

**"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENESS, E INCLUYE TODO LO REQUERIDO EN EL MISMO"  
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DIAS HÁBILES**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El proveedor deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**  
**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

**ANEXO V**

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

(LUGAR Y FECHA)

**LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-025/2019**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- QUE EL PODER CON EL QUE ACREDITO MI REPRESENTACIÓN NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY; ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO, O SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES SUSPENDIDO O CANCELADO PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN **C-ADQ-025/2019**, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LAS ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**ANEXO VI**

**"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

**LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-025/2019**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE PUEBLA**

PRESENTE

PERSONAS FÍSICAS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, A INSCRIBIRME O ACTUALIZARME (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PERSONAS MORALES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, A INSCRIBIRLA O ACTUALIZARLA (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMATO EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO O ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS; ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O MORAL, CONSIDERANDO SI SE INSCRIBIRÁ AL PADRÓN O REVALIDARÁ SU REGISTRO.

**ANEXO VII**

**DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS**

(LUGAR Y FECHA)

**LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-025/2019**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  
**DE PUEBLA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO C-ADQ-025/2019 ME COMPROMETO A:

- e) GARANTIZAR LOS BIENES OFERTADOS EN CUANTO A PRODUCTO, CALIDAD, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR EL PERIODO OFERTADO, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A 1 AÑO PARA TODAS LAS PARTIDAS, A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE.
- f) QUE ENTREGARÁ LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO Y LUGAR DE ENTREGA REQUERIDOS EN EL PUNTO 3.5 PRESENTE INVITACIÓN.
- g) QUE REALIZARÉ DENTRO DEL PERIODO DEL 21 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11906 COL. GUADALUPE HIDALGO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DÍAS HÁBILES.
- h) REALIZARE EL CAMBIO DE MERCANCÍA DAÑADA, CADUCA, ASÍ COMO TAMBIÉN SI EXISTIESEN VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN TENER LOS BIENES SUMINISTRADOS. ASIMISMO GARANTIZO QUE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS SON COMPLETAMENTE NUEVOS Y QUE NO HAN SIDO SOMETIDOS A NINGÚN USO CON ANTERIORIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**ANEXO VIII**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-025/2019  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DOMICILIO. - CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**ANEXO IX**

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y/O BIENESS

**LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-025/2019**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE PUEBLA**

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE:

No. DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

REFERENTE A: \_\_\_\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD QUE LOS DATOS QUE AQUÍ ASIENTO CORRESPONDEN AL INICIO DE LOS BIENESS O ENTREGA DE  
BIENES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA DE INICIO DEL BIENES O ENTREGA D LOS BIENES: \_\_\_\_\_

HORA DE INICIO DE BIENESS O ENTREGA DE BIENES: \_\_\_\_\_

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**ANEXO X**

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-025/2019**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**“CONFLICTO DE INTERÉS”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

REGISTRO DE PROVEEDOR NÚMERO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y CONSCIENTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES, ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA JURISDICCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 254 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA QUE ESTABLECE “I. QUIEN AL DECLARAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INTERVENCIÓN DE ÉSTA; II. QUIEN SIENDO AUTORIDAD, RINDA INFORMES EN LOS QUE AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE U OCULTE LA VERDAD EN TODO O EN PARTE”; MANIFIESTO CONOCER LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES QUE RIGEN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONFLICTO DE INTERESES CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VI, 47, 49 FRACCIONES I Y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 Y 84 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y BIENES RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

UNA VEZ LEÍDO SU CONTENIDO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTOY INFORMADO DE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE PUEDE INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL BIENES PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AL MISMO TIEMPO Y COMO COMPLEMENTO DE LO ANTERIOR, RATIFICO QUE (SI) - (NO) CUENTO CON UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MI NEGOCIO O EMPRESA.

POR OTRA PARTE, ME COMPROMETO A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO OFREZCA, POR MÍ O POR MI INTERPÓSITA PERSONA DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES MEDIANTE ENAJENACIÓN EN PRECIO NOTORIAMENTE INFERIOR AL QUE TENGA EN EL MERCADO ORDINARIO, DONACIONES, BIENES, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

DE IGUAL MANERA, DESEMPEÑARÉ LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE ME CORRESPONDEN CONFORME AL CONTRATO BAJO PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y CON APEGO A LA LEGALIDAD.

ACEPTO QUE ESTA DECLARACIÓN ES UNA REFLEXIÓN INDIVIDUAL Y COMPROMISO PERSONAL CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ÉTICAS QUE RIGEN A ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LOS ALCANCES Y CONSECUENCIAS DE MI INCUMPLIMIENTO.

LUGAR Y FECHA:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**ANEXO "XI"**

**FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS**

Ante o a favor de: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación a través de la concurso por invitación número: **C-ADQ-025/2019**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con el artículo 126 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Estatal Y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$(número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir I.V.A. como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**ANEXO "XII"**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de Concurso por invitación número: **C-ADQ-025/2019**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público Estatal y Municipal, derivado del contrato No. \_\_\_\_\_, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) incluyendo el I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir I.V.A. como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el bienes público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el bienes público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o bienes en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.